

INFORME 043/SO/17-07-2017

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADA EL 14 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó reunión de trabajo el 14 de julio del presente año, en la cual desahogó el Orden del Día siguiente: **1.-** Pase de lista; **2.-** Informe que presenta la Contraloría Interna respecto de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **3.-** Informe que presenta la Contraloría Interna respecto de las auditorías y revisiones efectuadas a los recursos públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **4.-** Solicitud de ampliación presupuestal al proyecto estratégico "elaboración de un modelo de elección por usos y costumbres en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero"; **5.-** Solicitud de reajuste presupuestal del proyecto "Designación de presidentes y consejeros de los 28 consejos distritales electorales del estado de Guerrero"; **6.-** Solicitud de presupuesto para llevar a cabo el Diálogo Democrático número 5 con la temática "Los Partidos Políticos frente a la reelección y la Paridad" en coordinación con la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; **7.-** Solicitud de asignación presupuestal que presenta la Dirección General Jurídica y de Consultoría para la impresión de la legislación electoral; **8.-** Dictamen 005/JE-12-07-2017, por el que se propone al Consejo General la viabilidad de las modificaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **9.-** Dictamen 006/JE-12-07-2017, por el que se propone al Consejo General la viabilidad de las modificaciones al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **10.-** Acuerdo 004/JE-12-07-2017, por el que se propone al Consejo General el proyecto de Manual de Administración de Riesgos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **11.-** Acuerdo 005/JE-12-07-2017, por el que se propone al Consejo General el proyecto de Manual de Contabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; **12.-** Asuntos Generales.

Una vez que se declaró el quórum legal para llevar a cabo dicha reunión, se procedió al desahogo de cada uno de los puntos propuestos, por lo que en forma general en cada uno de ellos se informó lo siguiente, por lo que respecta al **punto número dos del orden del día**, relativo al Informe que presenta la Contraloría Interna respecto de las resoluciones emitidas en los procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al respecto se informó que la Contraloría Interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana ha resuelto **5** expedientes administrativos iniciados en el año dos mil dieciséis, por presuntas irregularidades cometidas por ex servidores públicos consistentes en omitir presentar la declaración de situación patrimonial final, estableciendo nombre del servidor público procesado, número del expediente, fecha de resolución y sentido de esta. En consecuencia, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 451, último párrafo, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el día cuatro de julio del año en curso, fueron remitidas al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a través de la Consejera Presidenta del mismo, las resoluciones administrativas en comento con sus respectivos expedientes, para que dicho Órgano resuelva respecto de la procedencia de las sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría Interna.

En desahogo del **punto número tres del orden del día**, relativo al Informe que presenta la Contraloría Interna respecto de las auditorías y revisiones efectuadas a los recursos públicos del

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informó de las observaciones, solventaciones y el estado que guardan las auditorías y revisiones practicadas a los recursos públicos del IEPC Guerrero, siguientes:

1. Auditoría a los recursos públicos ingresados y ejercidos en el Capítulo 1000 *Servicios Personales* durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del 2016.
2. Auditoría sobre el seguimiento de los hechos, circunstancias, condiciones y omisiones que entrañan incumplimiento de disposiciones normativas, observadas con motivo de auditorías efectuadas por la Auditoría General del Estado (AGE), a los recursos y al desempeño derivado de los programas y actividades, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.
3. Auditoría integral a los recursos públicos ingresados y ejercidos durante el ejercicio fiscal 2016.

En desahogo del **punto número cuatro del orden del día**, relativo a la solicitud de ampliación presupuestal al proyecto estratégico "elaboración de un modelo de elección por usos y costumbres, en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero"; el encargado de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, informó a los presentes que, dada la complejidad de las actividades que en este año 2017 se deberán realizar en el procedimiento, dando continuidad al acuerdo 038/SE/15-06-2017, por el que, el Consejo General aprobó el informe y se validaron los resultados de la consulta realizada en el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, para definir el modelo de elección, para la integración del órgano de gobierno municipal por usos y costumbres para el proceso electivo 2018, se tiene contempladas la continuidad de actividades preparatorias durante el año 2017, previstas para los meses Julio-Diciembre de 2017; razón por la cual en este proyecto se estima necesario que el Consejo General autorice una ampliación presupuestal a dicho proyecto, mismos que ascienden a \$451,770.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos setenta pesos 00/100).

En desahogo del **punto número cinco del orden del día**, relativo a la solicitud de reajuste presupuestal del proyecto "Designación de presidentes y consejeros de los 28 consejos distritales electorales del estado de Guerrero", al respecto el encargado de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, informó que en este procedimiento existe suficiencia presupuestal, lo que se está pidiendo es hacer un reajuste de las partidas presupuestales, en virtud de que la partida "servicios profesionales, científicos y tecnológicos integrales" inicialmente no contaban con techo presupuestal, por lo que es necesario reajustar las partidas para el pago a la institución educativa Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados "Ignacio Manuel Altamirano" responsable del diseño, elaboración y aplicación del examen de conocimientos a los aspirantes a consejeras y consejeros electorales distritales en la entidad.

En desahogo del **punto número seis del orden del día**, relativo a la solicitud de presupuesto para llevar a cabo el Diálogo Democrático #5 con la temática "Los Partidos Políticos frente a la reelección y la Paridad" en coordinación con la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al respecto el encargado de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, informó a los presentes que, el pasado 30 de junio se recibió el oficio número TEPJF-SDF-P-AIMH-100/2017, que suscribió el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, por medio del cual hace atenta invitación para colaborar en la organización de la mesa de dialogo, evento que se tiene agendado para el próximo 7 de agosto del 2017, en punto de las 17:00 horas en la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero. Por lo que se ha iniciado con la logística de dicho evento, considerando necesaria la autorización de recursos para dicho proyecto, por un monto de \$110,000.00 (ciento diez mil seiscientos pesos 00/100), conforme a la ficha técnica de proyecto expuesta por el encargado de la citada Dirección Ejecutiva.

En desahogo del **punto número siete del orden del día**, relativo a la solicitud de asignación presupuestal que presenta la Dirección General Jurídica y de Consultoría para la impresión de la legislación electoral; al respecto la encargada de la Dirección General Jurídica y de Consultoría informó que se tiene contemplado un proyecto relativo a la impresión del compendio electoral, el cual contará con tres libros, el primero, Legislación Local, el segundo Legislación Federal y un tercero que contenga el Reglamento de Elecciones con sus anexos; para ello se tiene contemplada la cantidad de 1'180,000.00 (Un Millón Ciento Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.) como ampliación al presupuesto.

En desahogo del **punto número ocho del orden del día**, relativo al Dictamen 005/JE-12-07-2017, por el que se aprueba la viabilidad de las modificaciones al Manual de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al respecto el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó a los asistentes que el documento es resultado de lo ordenado por el Consejo General, en virtud de que, recientemente aprobó la modificación de la estructura del instituto, por cuanto hace a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, por lo que el manual se propone modificar en ese sentido ya que dicho instrumento de control interno, tiene como propósito principal mostrar las responsabilidades inherentes a los niveles jerárquicos declarados en su estructura orgánica, los procesos de comunicación y la autoridad asignada al interior del organismo, conforme al tramo de control que le compete, para evitar duplicidades y ejercer con eficiencia las funciones asignadas; asimismo, regula la operatividad interna del organismo y proporciona, en forma sistemática, la información básica de cada unidad administrativa, como una referencia obligada para el mejor aprovechamiento de los recursos públicos, el cumplimiento de los objetivos institucionales indicados en la normatividad aplicable y sienta bases para el desarrollo de los procesos de gestión pública electoral. Siendo aprobado por unanimidad de votos.

En desahogo del **punto número nueve del orden del día**, relativo al Dictamen 006/JE-12-07-2017, por el que se aprueba la viabilidad de las modificaciones al Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al respecto el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó a los asistentes que el documento es resultado de lo ordenado por el Consejo General, en virtud de que, recientemente aprobó la modificación de la estructura del instituto, por cuanto hace a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, por lo que las modificaciones al Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa incorpora en la descripción de los cargos y puestos dicha reestructuración, para definir las nuevas adscripciones y tramos de control de los cargos y puestos de dicha rama. Asimismo, toma como referencia las funciones que el Catálogo del Servicio Profesional Electoral Nacional asigna a las Coordinaciones de la rama del Servicio, para adicionarlas a las funciones de los Directores Ejecutivos que encabezan las áreas a las cuales se encuentran adscritas. En términos generales reorienta las bases de organización del personal de la rama administrativa, para hacerla congruente con la estructura y funciones asignadas a la rama del Servicio Profesional Electoral Nacional, constituyéndose además como una herramienta para el fortalecimiento en el quehacer operativo y técnico con una mayor eficacia, eficiencia y congruencia con los principios rectores de este Institución para garantizar la imparcialidad de los trabajos tendientes a la realización de las funciones y fines encomendados al organismo. Siendo aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Consejera Presidenta de la Comisión de administración, por las razones expuestas en la reunión.

- - - En el desarrollo del **punto número diez del orden del día**, relativo al Acuerdo 004/JE-12-07-2017, por el que se aprueba la propuesta de Manual de Administración de Riesgos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al respecto el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó a los asistentes que dicha propuesta pretende cubrir uno de los déficits de instrumentos de control interno identificados por la Auditoría Superior de la Federación, a través de la revisión de los ejercicios de las actividades de diversas entidades públicas. Con dicho instrumento, el Consejo General estará en aptitud de atender las observaciones

que la Auditoría Superior del Estado de Guerrero ha emitido, derivadas de la revisión de la cuenta pública, para que los entes públicos que conforman la administración pública, en sus diferentes ámbitos, diseñen e implanten mejores prácticas de gobierno y administración, en materia de riesgos con el fin último de administrar los recursos públicos con honestidad, eficiencia, eficacia y economía. En ese sentido, en el devenir histórico del IEPC Guerrero se han detectado diversos factores que amenazaron con afectar el logro de los objetivos y metas institucionales, ante ello se hace necesario establecer mecanismos formales de control interno para su diagnóstico, con el propósito de integrar estrategias de prevención y acciones que mitiguen y disminuyan sus efectos en el quehacer institucional, para lo cual se propone el Manual de Administración de Riesgos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Siendo aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Consejera Presidenta de la Comisión de administración, por las razones expuestas en la reunión.

En desahogo del **punto número diez del orden del día**, relativo acuerdo 005/JE-12-07-2017, por el que se aprueba la propuesta de Manual de Contabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; al respecto el encargado de la Dirección Ejecutiva de Administración informó a los asistentes que de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Manuales de contabilidad son los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, así como la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema de contabilidad gubernamental. la Auditoría Superior del Estado de Guerrero ha emitido observaciones para que los entes públicos que conforman la administración pública, en sus diferentes ámbitos, diseñen e implanten mejores prácticas de gobierno y administración, en materia de riesgos con el fin último de administrar los recursos públicos con honestidad, eficiencia, eficacia y economía. Así, el Manual de Contabilidad del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero tiene como propósito cumplir con el mandato de la Ley de Contabilidad y mostrar en un solo documento los elementos del sistema contable, así como las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones financieras y producir, en forma automática y en tiempo real, la información y los estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que se generan únicamente en las partidas y cuentas que se manejan en el IEPC Guerrero. Siendo aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra de la Consejera Presidenta de la Comisión de administración, por las razones expuestas en la reunión.

En desahogo del **punto número doce del orden del día**, Asuntos Generales, no hubo asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la reunión.

Lo que se informa a los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, 17 de Julio del 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE
DEL CONSEJO GENERAL**

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.